

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono: 924/289300
06006 BADAJOZ

Resolución de 6 de noviembre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se adjudican las Ayudas a la Formación del PAS de la Universidad de Extremadura.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Extremadura y en aplicación de lo estipulado en el artículo 1.2.e) del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Formación del PAS, en su relación con los artículos 10.2 y 10.3 y vista la propuesta de Ayudas a la Formación del PAS realizada por dicha Comisión, en la sesión del pasado día 17 de octubre de 2017, y aprobada por unanimidad, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar a los interesados que se relacionan las cuantías que se indican, en función de las solicitudes que hicieron en su día a la Comisión de Formación del PAS de la UEx:

APELLIDOS Y NOMBRE	AYUDAS ADJUDICADAS
GÓMEZ-LANDERO PÉREZ, ALFREDO	120,00 €
HERMOSA BORREGO, TOMASA	313,12 €
HERNÁNDEZ BARRETO	130,00 €
IGLESIAS MÁRQUEZ, JULIÁN	200,00 €
OSSORIO RAJO, ESTHER	120,00 €
PANTOJA PERTEGAL, JUAN LUIS	120,00 €
PARRALES ROMERO, NOELIA	400,00 €
PÉREZ BARGUEÑO, ANDREA	115,80 €
TEJERO MATEOS, MARÍA NOELIA	200,00 €
TELLO ROMÁN, MIGUEL	200,00 €



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono: 924/289300
06006 BADAJOZ

TORRES VELARDO, ALMUDENA	215,80 €
TOTAL AYUDAS ADJUDICADAS	2134,72 €

Segundo.- Dichas cantidades se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00/313E/162.04, destinada a la Formación del PAS de la UEx.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Comisión de Formación del PAS para su conocimiento, a las unidades administrativas correspondientes para su cumplimiento, y a los interesados para su información y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

EL RECTOR,



Segundo Piriz Durán